

SANTA CRUZ, 01 de Junio 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A.
- 6.- Se adjunta Cotización del Laboratorio Chile S.A.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Publico de Chile de los siguientes medicamentos: Amplex 5/160mg, Antridol Duo, Dacan, Darmas Cad, Doox 5mg, Herolan, Hipoglucin Ip 750mg, Hipoglucin Ip 1000mg, Lipox 10mg, Lipox 40mg, Lodipres 6.25mg, Morelin, Nartan 2.5mg, Neoalertop Comprimidos, Neoalertop Jarabe, Primidona 250 mg, Simperten D 50/12.5mg, Simperten D 100/25mg, Sostac 20mg, Tensoliv, Trittico 100mg, Tobe 2.5mg, Uren, Valaplex 160mg, Valaplex 80/12.5mg, Valaplex 160/12.5mg, Valaplex 160/25mg, Vexa 20.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZACE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$1.168.022 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 6.- **POR ORDEN** del Señor Alcalde.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)